

Quito, marzo 25 de 2014

SEÑORES ACCIONISTAS DE OLEAGRO SALGANA OLEPSA S.A.

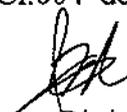
En cumplimiento a los artículos 274 y siguientes y 292 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario de la empresa Oleagro Salgana Olepsa S.A. elevo a su conocimiento el Informe Económico correspondiente al período 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013

La administración de la empresa Oleagro Salgana OLEPSA S.A., sometió a mi revisión sus estados financieros siendo estos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas Explicativas del Balance General, Estado de Resultados, Estado de los Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y de las políticas contables aplicadas por la empresa durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013. Estos documentos son de responsabilidad absoluta y total de la Administración de la compañía, circunscribiéndose mi responsabilidad a expresar una opinión sobre los mencionados documentos basado en la revisión efectuada.

Para ejecutar mi trabajo observé las disposiciones de la Ley de Compañías definidos en la Sección 6ª De las partes beneficiarias, Numeral 7, especialmente en su artículos 231 numeral 2 donde en la parte pertinente establece que: "No podrán aprobarse ni el balance ni las cuentas si no hubieren sido precedidos por el informe de los comisarios; la Administración ha cumplido con lo dispuesto en el art 242 habiéndome notificado y convocado personalmente para concurrir a esta Junta General Ordinaria.

Planifiqué la revisión amparado en el numeral 9 del artículo 279 que define las atribuciones, y obligaciones de los comisarios y los siguientes 280, 281, 282 y 283, y con lo dispuesto en la Resolución 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías en relación con los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, en base a lo cual elevo a su conocimiento el informe referente al cumplimiento de normas estatutarias, gestión administrativa, manejo de libros sociales, sistema de control interno y análisis de los estados financieros, operaciones, situación y resultados obtenidos por **Oleagro Salgana Olepsa S.A.** al 31 de diciembre de 2013, opinión expuesta con las siguientes consideraciones:

1. Oleagro Salgana Olepsa S.A. ha cumplido lo dispuesto en las distintas resoluciones de la Superintendencia de Compañías en relación con la preparación y presentación de sus estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, especialmente con las siguientes:
 - 1.1. Resolución N° 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto de 2006 de la Superintendencia de Compañías mediante la cual se adoptó las Normas Internacional de Información Financiera MIIF y se determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009.
 - 1.2. Mediante Resolución N° ADM 98199 del 3 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución N° 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto de 2006.



OK
Alvarez

- 1.3. Según Resolución N° 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, Artículo Primero se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, por parte de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, determinando en el numeral 3 del indicado artículo: “aplicarán a partir del 1 de enero de 2012 las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores”.
- 1.3.1 En el artículo Segundo, de la Resolución N° 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, se señala lo siguiente: “Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente: a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición; b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NII; y c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos de efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC
- 1.3.2. Igualmente se determina que las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc) para la aplicación obligatoria del proceso de la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados.
- 1.3.3 La revisión realizada a los documentos y soportes contables de la empresa me permiten concluir que Oleagro Salgana Olepsa S.A., ha observado las disposiciones de la Superintendencia de Compañías para la preparación de sus estados financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
2. La documentación social de la compañía correspondiente a los Libros de Actas de Junta General, Libro de Sesiones de Directorio, Libro de Expedientes y Libro de Acciones y Accionistas, se ajustan a las normas legales y estatutarias respectivas, y se llevan conforme lo establecido en la Ley de Compañías especialmente en los artículos 263, Obligaciones de los Administradores y en los 264 y 265, en la disposiciones expresadas en los artículos 289, 290, 291 y 292 el Libro de Acciones y Accionistas está completo y suscrito por el representante legal.
3. El Sistema de Control Interno de **Oleagro Salgana OLEPSA S.A.**, considero es adecuado y proporciona a la Administración seguridad razonable en relación con los resultados registrados, de que no existen exposiciones que afecten a los mismos; de la revisión de los registros, anexos y estados financieros, así como los sistemas que tiene en operación el área contable, éstos proporcionan una base razonable de opinión, por lo que declaro haber cumplido la disposición del artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.
4. La información administrativa y financiera está adecuadamente sistematizada y administrada según los procedimientos normativos fijados para el efecto y, los datos



presentados en los Estados Financieros son resultado de los registros contables y su elaboración corresponde a los principios de contabilidad generalmente aceptados

5. Del análisis de los documentos sometidos a mi conocimiento y, por informaciones de sus administradores, no he podido detectar la existencia de problemas administrativos que necesiten realizar provisiones en las cifras de los estados financieros por comprometer el normal funcionamiento de la empresa.
6. Expresamente declaro no haber recibido ningún tipo de denuncias formuladas por los señores accionistas o los trabajadores de la empresa, relacionadas con hechos u operaciones que los consideren como irregulares, por lo cual no he ampliado mi análisis para revisarlas conforme lo dispone el Art. 214
7. En la parte societaria la administración de Oleagro Salgana OLEPSA S.A., ha cumplido las disposiciones de la Ley de Compañías respecto de llevar adecuadamente los libros societarios.
8. Durante el ejercicio económico 2013 Oleagro Salgana OLEPSA S.A., ha cumplido con las obligaciones tributarias, fiscales, laborales y de seguridad social, constantes en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización publicados en el Registro Oficial Suplemento N° 303 del 19 de octubre de 2010; Código del Trabajo; Ley de Seguridad Social y Ley de Compañías
9. Oleagro Salgana OLEPSA S.A, ha presentado las declaraciones mensuales de IVA en su calidad de agente de percepción y retención; declaraciones mensuales de retenciones en la fuente de impuesto a la renta, declaración de impuesto a la renta personas jurídicas por el 2012, Anexos Transaccionales Mensuales de IVA; Anexos RDEP (Relación de Dependencia); Contribución a la Superintendencia de Compañías e Impuestos Municipales, respecto de las obligaciones tributarias con otros sujetos activos (Municipio, Superintendencia de Compañías, etc), la empresa cancela estos tributos en calidad de sujeto pasivo.
10. En la parte laboral ha cumplido con la obligación constante en el artículo 328 de la Constitución de la República del Ecuador 2008 y Art. 97 del Código del Trabajo, esto es entregar a los trabajadores el 15% como Participación en las Utilidades Líquidas de la Empresa y entregar legalizado el formulario respectivo en el Ministerio de Relaciones Laborales, y de igual manera ha cumplido con las obligaciones de cancelar el décimo tercer y décimo cuarto sueldos a los empleados y trabajadores y, reportar los formularios legalizados ante las autoridades del Ministerio de Relaciones Laborales.
11. El Fondo de Reserva ha sido cancelado a los trabajadores en sus roles mensuales y a los que han solicitado acumulación al IESS, se ha procedido a depositar en la institución responsable de la seguridad social de los ecuatorianos
12. En lo referente a las obligaciones con la seguridad social, de manera mensual cumple con su rol de patrono y cancela oportunamente las planillas de aportes al IESS, y todos los pasivos que adeudan sus empleados y trabajadores con esta institución



En base de los lineamientos definidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, Oleagro Salgano OLEPSA S.A. clasifica sus activos financieros en cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial. Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El período de crédito promedio sobre la venta de bienes es de 90 días.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

Los inventarios, repuestos y más activos disponibles para la venta, son adquiridos de buena fe a proveedores legales y con los respaldos documentales oficiales como comprobantes de venta se encuentran protegidos contra cualquier exposición de robo o pérdida. Su valoración final considera el Valor Neto de Realización y, cualquier efecto producido se contabiliza al estado de resultados.

La propiedad, planta y equipo se encuentra contabilizada según la normativa contable ya descrita a su valor razonable y con los efectos correspondientes tanto en activos, resultados y conciliación tributaria. Están respaldados con la contratación de pólizas de seguro para cobertura de siniestros y accidentes.

Los pasivos por obligaciones financieras están respaldados con los contratos debidamente legalizados con las instituciones financieras y con terceros con los contratos a mutuo de acuerdo a las disposiciones del Código Civil.

Las cuentas por pagar con proveedores y terceros, igualmente, se encuentran con los respaldos legales como facturas, contratos, etc, Lo que garantiza con toda certeza su cancelación oportuna. Las obligaciones futuras con empleados como desahucio y jubilación patronal están debidamente respaldadas con los cálculos actuariales calculados por profesionales de la materia.

ANÁLISIS DEL ENTORNO SOCIO ECONÓMICO NACIONAL

Del análisis de las cifras presentadas por el gobierno central, respecto al comportamiento de la economía ecuatoriana durante el año 2013, podemos determinar las condiciones bajo las cuales desarrollo su actividad siendo éstas entre las principales las siguientes:

La inflación anual registrada para el ejercicio 2013 es del 2,92%, cifra que manera alguna es concordante con la verdadera condición adquisitiva de la población

En diciembre del 2012, la canasta familiar básica se ubicó en US\$ 595,70, frente a un ingreso familiar de US\$ 545,07, representando que con el ingreso familiar se cubría el 91,50 de las necesidades. En diciembre del 2013 el costo de la canasta familiar básica se indica que fue de US\$ 634,70, en tanto que el Ingreso Per cápita se ubicó en US\$ 5.797 o US\$ 483 mensuales, con lo cual no se cubriría sino el 76,73 %, llevándonos a la conclusión de un retroceso en la economía familiar y, por tanto un acrecentamiento de la clase media baja..



Ante la situación planteada el gobierno nacional procedió a realizar variaciones en los términos de la política salarial el gobierno decretando ha decretado un incremento en salario de US\$ 292 vigente en el 2012 a US\$ US\$ 318,00 y para el 2014, está fijado en US\$ 340,00.

El endeudamiento del país expresado en Deuda Pública Total (interna y externa) es de US\$ 22.485 significando que creció en US\$ 6.355,1 millones en relación con los US\$16.130 millones de deuda registrados en el 2012. La deuda relacionada con el Producto Interno Bruto Nominal (Valor de todos los bienes y servicios finales producidos por la economía; no se ajusta a la inflación) representa el 13,90%. Esta brecha fiscal se financió mediante la emisión de bonos y venta anticipada de petróleo realizada a China.

Relacionado con el Riesgo País el Ecuador fue clasificado en el 2012 con un riesgo país de 830 puntos, pero para el 2013 se indica que es de US\$ 616 puntos. Este indicador macroeconómico está afectado favorablemente con el efecto del precio al alza del barril del petróleo actualmente situado en US\$ 100,30, el mismo que se considera no variará mayormente a futuro. A pesar de este indicador bastante positivo el gobierno no pudo colocar en el mercado internacional una emisión propuesta para financiar el presupuesto desfinanciado del 2013, situación que se considera preocupante.

Respecto al resto de indicadores macroeconómicos al 31 de diciembre de 2013, expresado a través de tasas encontramos: a) Tasa de Desempleo 4,86%; b) Tasa de Interés Activa 8,17%; c) Tasa de Interés Pasiva 4,53%, debiendo indicarse que la tasa de subempleo es cada vez más alta, como consecuencia de la política gubernamental de considerar que únicamente están capacitados los jóvenes menores de cuarenta años, con una serie de maestrías y diplomados.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dictó la disposición denominada "afiliación voluntaria obligatoria", la cual está reñida con los derechos definidos en la Constitución, partiendo del principio de que no puede ser afiliación voluntaria y al mismo tiempo obligatoria y, las sanciones impuestas por incumplirlas son inadecuadas, en el fondo busca es que el gobierno central disponga de más recursos que le son entregados en forma de préstamos y sirven para suplir la falta de ingresos

La situación más preocupante es la conformación de la Asamblea Nacional, con mayoría de asambleístas afines al gobierno central, quienes acogen sus requerimientos, por ello hasta la fecha han aprobado, a pesar de la resistencia expresada por los distintos sectores la Ley de Comunicaciones y el Código Penal Integral, que como mencionamos está pendiente de ser reformado por la objeción de los profesionales de la salud. Pero aún es más preocupante que, la función Legislativa proyecta para el presente ejercicio 2014, presentar para aprobación del Ejecutivo El Código Orgánico Monetario y Financiero; la Ley para el Sector Eléctrico; la Ley para el sector Laboral; Ley para el Mercado de Valores, Ley para la Seguridad Social; la Ley de Aguas, legislaciones conflictivas y que requerirán de los mejores esfuerzos por parte del Presidente

Según el Gobierno, se prevé que la producción real de la economía se incremente gracias al impulso fiscal, considerando que las importaciones están en tendencia decreciente afectadas fundamentalmente por las últimas resoluciones entre las cuales está el cumplimiento de las Normas INEN para los productos, empezando por el requisito que se debe cumplir con el etiquetado. La aplicación de esa norma es casi imposible ante la falta de laboratorios

calificados para emitir la respectiva licencia de importación, además de que esta norma incluye condiciones que deben cumplir los productos respecto a los componentes nacionales. Considero que de esta manera se busca el control de las divisas que afectan las actividades comerciales internacionales.

El gobierno continuando con su política de cambios y del rumbo de nuestra economía, con el objeto de alcanzar los fines propuestos, ha dispuesto el cambio de la matriz productiva, adoptando en su remplazo el modelo de desarrollo de "sustitución de importaciones o crecimiento hacia adentro", propuesto por la CEPAL, por su mentor el contador y economista argentino Raúl Federico Prebisch Linares, en los años 1970 modelo que a la larga no dio los resultados propuestos, debido principalmente a que no existe independencia total en el mundo, el cual está globalizado y las fuerzas del mercado se complementan para cubrir las exigencias de la población, considerando que los capitales, uno de los factores de desarrollo, no son estáticos.

La aplicación del modelo propuesto tiene por objeto procurar cubrir o reducir la brecha que por efectos de las operaciones de comercio internacional, afectan a la balanza comercial, la cual es deficitaria y aproximadamente según cifras del Banco Central del Ecuador a fines del 2013 fue de US\$ 7.800 millones. El Gobierno por ello anunció que para el 2014 se reducirán US\$ 800 millones de importaciones y hasta el 2014 estos serán de US\$ 6.000 millones

ANALISIS DE LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En base de los antecedentes expuestos por el cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, el análisis comparativo de las cifras obtenidas durante los ejercicios económicos 2012 y 2013, presentaré de manera que sea más comprensible para los señores accionistas el determinar la efectividad y manejo administrativo que la empresa ha desarrollado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013,

A continuación se presentan la comparación entre los resultados del 2012 y 2013, en las distintas agrupaciones y centros de costo

Producción Fruta	2012	2013	Aumento (Disminución)
Siembras hasta 2001	12.162	10.025	(2.137)
Siembras del 2002	848	761	(87)
Siembras del 2003	2.904	2.449	(455)
Siembras del 2004	3.232	2.384	(848)
Siembras del 2005	3.870	3.490	(380)
Siembras del 2006	2.668	2.185	(483)
Siembras del 2007	3.915	3.873	(42)
Fruta producida	29.599	25.167	(4.432)

Al analizar, a través de las cifras de producción de la plantaciones, es claro determinar el comportamiento que actualmente están teniendo las plantas que fueron sembradas desde hace 12 años las primeras y desde hace seis las últimas, En el caso de las siembras realizadas hasta el 2001, se observa un deterioro de 2.137y T/m que son el 17.57% mes de producción,

que nos daría como resultado el envejecimiento de la plantación sembrada en aquel período y que paulatinamente deberá ser reemplazada, requiriendo para ello de fondos suficientes.

VENTAS	2012	2013	Aumento (Disminución)
Venta de Fruta T/m	29.649	25.004	(4.645)
Precio por Toneladas	172	145	(27)
Valor de Venta US\$	5.100.953	3.636.954	(1.463.999)
Palmas (unidades)	31.460	64.400	32.940
Precio por unidad	4,8	6	1,2
Valor Palmas US\$	150.447	374.107	223.660
Precio por kilo	81	81	0
Polen (kilos)	686	1.191	505
Total	55.596	96.824	41.228

OPINION

Este informe de Comisario se emite exclusivamente para información y uso de los señores accionistas y administración de la empresa y, para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y, no deber ser utilizado para otros propósitos

LOS estados financieros preparados y sometidos a la revisión, están debidamente registrados y soportados contablemente con la documentación respectiva y son resultado de las actividades de la empresa durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013, no determinando circunstancias que demuestren un manejo inadecuado o impropio en las actividades de la empresa concluyendo que los estados financieros analizados presentan en forma razonable, la situación de **Oleagro Salgana OLEPSA S.A.**



Ec. Gustavo Montenegro Zaldumbide
Registro Colegio de Economistas 187
Contador Público Autorizado 7.714

